

La Libertad, 1 de Marzo del 2017

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de la Compañía
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPONFE S.A."
Ciudad.

De mis consideraciones:

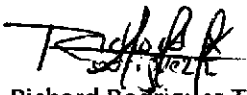
En atención a las funciones que establece la Ley de Compañías a los comisarios, verifiqué el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2016, el cumplimiento de:

1. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPONFE S.A.", las cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad.
2. Revisé y evalué los elementos de la estructura de control interno de "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPONFE S.A.", Los Administradores han cumplido con las normas legales, reglamentarias estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas, en los aspectos contables financieros y tributarios que son de mi competencia.
3. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de dichas normas son responsabilidad de la Administración de **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPONFE S.A."**

Los resultados de mi verificación no revelaron situaciones correctivas que se deban realizar en las transacciones, y documentos examinados. Este informe de comisario es para uso exclusivo de los Accionistas y Administración de "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPONFE S.A.", así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente


Ing. Richard Rodríguez Tenempaguay
COMISARIO